

INFORME DE SECRETARIA. A despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que el día 3 de febrero de 2021 llega el presente proceso del Tribunal Superior de Cali, para que se sirva proveer.

Santiago de Cali, 17 de marzo de 2021

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	MARIA CLARA RENTERIA SANCLEMENTE Y OTROS
DEMANDADO	CARLOS FERNANDO RENTERIA SANCLEMENTE
RADICACIÓN	76-001-31-03-012 / 2016-00294-00

Santiago de Cali, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

1.- OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo dispuesto por el Tribunal Superior de Cali - Sala de Decisión Civil en la providencia de fecha 17 de julio de 2019.

2.- AGREGAR a los autos el anterior escrito de fecha 22/09/2020, para que obre y conste, el cual será tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

3.- TENER a los señores JULIAN ANDRES MOLANO GARCIA C.C. 1.144.031.806 y LUISA MARIA GUERRERO YELA C.C. 1144068709 como DEPENDIENTES del Dr. DANILO ORDOÑEZ PEÑAFIEL, con las facultadas señaladas en el escrito que antecede.

4.- ACEPTASE la renuncia presentada por la Dra. MERCEDES GOMEZ VELASQUEZ al poder otorgado por el demandado.

DE CONFORMIDAD con lo establecido en el Artículo 76 inciso 4 del Código General del Proceso, que dice: "La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido....".

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
Santiago de Cali
Notificada por <u>023</u> radicación en ESTADO N° <u>19</u> de la misma fecha
La secretaria,
SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ SECRETARIA